

4. Administración de justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 6 de julio de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 608/2018. (PP. 234/2022).

NIG: 4109142120180023539.

Procedimiento: Juicio Verbal (Ruina -250.1.6) 608/2018. Negociado: 1.

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: Doña Antonia Ramos Martins.

Procuradora: Sra. Diana Navarro Gracia.

Contra: Don James Jowers Sánchez-Cervera.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal 608/2018 seguido a instancia de Antonia Ramos Martins frente a James Jowers Sánchez-Cervera se ha dictado sentencia, cuyo fallo literal es el siguiente:

Estimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña Diana Navarro Gracia en nombre y representación de doña Antonia Ramos Martins frente a don James Jowers Sánchez-Cervera solicitando que se declare el incumplimiento contractual del demandado y se le condene a abonar a la actora la cantidad de 4.129,11€, más intereses legales desde la interposición de la demanda y costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación (artículo 455 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, James Jowers Sánchez-Cervera, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a seis de julio de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»